732

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
FOLIO 1
— 3 MAY 2002
SEC: P.E. 1º 033 HORA 17

El Poder Ejecutivo Nacional

BUENOS AIRES, — 3 MAY 2002

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO Nº 1
MESA DE ENTRADAS

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para remitir copia autenticada del decreto por el cual se observa parcialmente y se promulga el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 25.583, por las razones expuestas en los considerandos de dicho decreto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 732

Cont. JORGE MILTON CAPITANICH
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

M.E.C. y T.
25

731

El Poder Ejecutivo Nacional

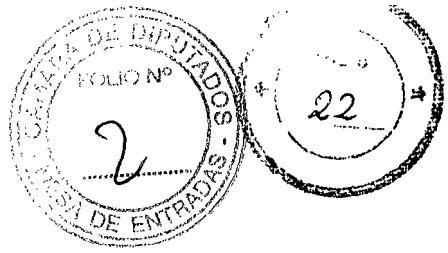

BUENOS AIRES, - 3 M N 2002

VISTO el Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 25.583, sancionado por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION el 11 de abril de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto establece la incorporación de actividades educacionales formales y no formales destinadas al cumplimiento de los fines de la Ley N° 24.195 en los programas sociales a desarrollar por el Poder Ejecutivo con la finalidad de asistir a niños, jóvenes y adultos carenciados.

Que en orden a los objetivos que se persiguen corresponde la implementación de acciones conjuntas de aquellos organismos que resulten competentes a la luz de las normas vigentes.

Que la exclusión del MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA de las previsiones contenidas en el artículo 4" del proyecto de ley mencionado, no contempla las competencias expresamente asignadas a dicha Cartera de Estado por el artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y modificatorios y la Ley Federal de Educación N° 24.195.

Que si bien el artículo 4" del Proyecto de Ley en análisis admite la posibilidad de que el Poder Ejecutivo designe otro organismo en sustitución del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL para el cumplimiento de la tarea allí prevista, dada la naturaleza de la misma debió o bien mencionar expresamente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, o bien evitar toda referencia a algún organismo en particular, dejando librada la elección del mismo al Poder Ejecutivo.

M.E.C. y T.
25

Que por los fundamentos expuestos, corresponde observar parcialmente el artículo 4º del Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 25.583 respecto de la frase "Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación o del".

Que la presente medida no altera el espíritu ni la unidad del proyecto sancionado por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para dictar el presente decreto en virtud de lo dispuesto por el articulo 80 de la CONSTITUCION NACIONAL.

El Poder Ejecutivo Nacional

FOLIO 23

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Obsérvase el articulo 4º del Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 25.583, respecto de la frase "Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación o del".

ARTICULO 2º.- Con la salvedad establecida en el artículo precedente, cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Nación el Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 25.583.

ARTICULO 3º.- Dése cuenta al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

ARTICULO 4º.- Comuniquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 731

Cont. JORGE MILTON CAPITANICH
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA
MINISTRO DE DEFENSA

ROBERTO LAVAGNA
MINISTRO DE ECONOMIA

M.E.C. y T.
25

Dr. GINÉS MARIO GONZALEZ GARCIA
MINISTRO DE SALUD

Dr. JORGE REINALDO VANOSSI
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. MARIA NELIDA DOGA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

620

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

D. JOSE IGNACIO DE MENDIGUREN
MINISTRO DE LA PRODUCCION

Dr. RODOLFO GABRIELLI
MINISTRO DEL INTERIOR

ALFREDO NESTOR ATANASOF
MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL